



Buenos Aires, 29 de Junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 568 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 12229/15, la Res. CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, el agente Ricardo Tomás Gil Espinoza, eleva su renuncia a partir del 15 de Mayo de 2015.

Que el agente Gil Espinoza revista el cargo de Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que mediante CD Correo Argentino N° 780841156 de fecha 17 de noviembre de 2014 fue intimado a los fines del inicio del trámite previsional, en virtud de encontrarse reunidos los requisitos necesarios para acceder al beneficio jubilatorio.

Que motiva su renuncia el hecho de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del 15 de Mayo de 2015, la renuncia del agente Ricardo Tomás Gil Espinoza, Legajo N° 1042, DNI N° 17.507.931, al cargo de Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Oficina de Notificaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 568 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires